COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
*****

AMPLIACION DE CONTRATO N° 152/12
CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA DISERINTE

Por el presente documento la **CONSTRUCTORA ELECTROSERVICE INGENIERIA,** con RUC N° 2121507-3, representada en este acto por el Señor **Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales,** con C. I. N° **2.121.507** (llamada en adelante El Contratista) y la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) N° 5 COMANDO LOGISTICO** (llamada en adelante El Contratante), representada para este acto por el Señor **Comandante Logístico GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA**, con Cedula de Identidad N° **603.382,** convienen en celebrar un Convenio Modificatorio – Ampliación del Contrato de Construcción del Local para la DISERINTE – Campo de Formación, que conforme ha sido llamado por Licitación Pública Nacional N° 05/12 Construcción del Local para la DISERINTE, están sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato N° 152/12 **de Construcción de Local para la DISERINTE – Oficina de Guardia y Campo de Formación**, de fecha 08 de agosto de 2012.-
b) El presente texto de Convenio Modificatorio de Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) Cuadro de Adjudicación de Ofertas;
e) Resolución N° 124/12 del Comando Logístico de fecha 26 de julio de 2012, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 05/12 Construcción del Local para la DISERINTE y autoriza la suscripción de contrato;
f) Resolución N° 56/13 del Comando Logístico de fecha 30 de mayo de 2013, que autoriza el presente convenio modificatorio del Contrato.
g) Resolución N° 15/14 del Comando Logístico de fecha 03 de febrero de 2014, que autoriza el presente convenio modificatorio del Contrato.
h) Informe N° 005/14 del Comité de Fiscalización de Obras.
i) Nuevo Cronograma de Avance de Obras.
j) Resolución N° 56/14 del Comando Logístico de fecha 06 de mayo de 2014, que autoriza el presente Convenio Modificatorio - Ampliación del Contrato.
k) Informe N° 003/14 del Comité de Fiscalización.
l) Nuevo Cronograma de Obras.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de obras y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales del presente convenio modificatorio se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, no serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: Precio de la Ampliación del Contrato.
El precio total de la ampliación de Contrato es de **Gs. 58.800.000.- (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Mil)**, que será abonado por El Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Tercera: Cantidades ampliadas en base a la recomendación del Comité de Fiscalización y trabajos adicionales en el Contrato de referencia, los cuales no se encontraban contemplados en el llamado a contratación inicial, pero imprescindibles para la prosecución de las obras.

ELECTROSERVICE
INGENIERIA
Tel: 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
*****

AMPLIACION DE CONTRATO N° 152/12
CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA DISERINTE

LOTE N° 3 - CAMPO DE FORMACION						
N°	Codigo de Catalogo	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(IVA inclido si corresponde)	Precio Total (IVA inclido si corresponde)
1	72131601-997	**Construccion de Edificios Institucionales**				
		Cimiento de PBC con Excavación	m3	86,40	295.200	25.505.280
		Muro de Contención de PB	m3	46,08	455.200	20.975.616
		Muro de Nivelación con ladrillo comun	m2	75,00	145.300	10.897.500
		Caños de PBC de 100 mm	global	1,00	1.421.604	1.421.604
TOTAL						**58.800.000**

Total son: Gs. 58.800.000.- (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Mil).-

Cláusula Cuarta: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA AMPLIACION DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2014	2	9	0	0	520	10	1	99	58.800.000
TOTAL									**58.800.000**

Cláusula Quinta: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Firma del mismo hasta el 30 de setiembre del 2014.

Cláusula Sexta: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil catorce, quedando una copia en poder de cada una.

ELECTROSERVICE
INGENIERIA
Tel.: 372.860 - Ituribe 1832 c/ 6ta

RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES
Representante Legal
CONTRATISTA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DEL PARAGUAY
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
Comandante Logístico
CONTRATANTE